



## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 21 de mayo de 2024 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de ordenación detallada del Plan General (MP-OD-1/2024) para cambio de uso dotacional deportivo a enseñanza: submanzanas QD.1, QE.2 y QE.5 del NUS-21, PIR Mirador de Cerro Gordo-SUB-CC-1.1. (2024080841)*

Por Acuerdo del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz de fecha 27 de marzo de 2024, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual de ordenación detallada del Plan General (MP-OD-1/2024) para cambio de uso dotacional deportivo a enseñanza: submanzanas QD.1, QE.2 y QE.5 del NUS-21, PIR Mirador de Cerro Gordo-SUB-CC-1.1, realizada de oficio por el Excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto al efecto en el artículo 49.4.k) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, y el artículo 57.1.c) del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística Sostenible de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas computándose el mismo a partir de la última de las publicaciones citadas.

De acuerdo con el artículo 25.3.b) del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, la adopción de este acuerdo suspenderá el otorgamiento de licencias, salvo las que resulten ajustadas al régimen vigente y a las determinaciones del nuevo planeamiento.

El documento aprobado inicialmente, debidamente diligenciado, se encuentra depositado para su consulta pública en el Servicio Administrativo de Planeamiento y Gestión de este Excelentísimo Ayuntamiento sito en la c/ Vicente Barrantes, 6 – 2.ª planta, así como en la siguiente dirección electrónica

<https://www.aytobadajoz.es/es/ayto/planeamiento/55836/planeamiento-en-tramite>

Badajoz, 21 de mayo de 2024. El Alcalde, PD, Decreto de Alcaldía 2/2/2024 (BOP n.º 28, de 8/2/2024). El Teniente-Alcalde Primero, Concejal Delegado de Urbanismo, CARLOS URUEÑA FERNÁNDEZ.

• • •